

	Puntos
- Entrevista (sólo se harán a los ocho candidatos con mayor puntuación) (hasta).....	5
Total méritos no preferentes.....	10
Total puntuación máxima baremo.....	25

## ANEXO III

## CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

a) Nombramiento: Las plazas serán cubiertas en comisión de servicios.

b) Itinerancia: El Profesor tendrá que desplazarse con el circo. Contará con alojamiento en la caravana-escuela y será transportado por la Empresa.

El Ministerio de Educación y Ciencia podrá conceder, si lo considera oportuno, permiso a los Profesores para desplazarse con los circos españoles al extranjero.

c) Calendario escolar: Se adaptará a la programación anual de las actividades de cada circo, tendrá habitualmente el periodo de vacaciones más largo en invierno, aunque este extremo podrá ser variado a petición del Consejo Escolar.

d) Alumnado: Se atenderá preferentemente a la población en edad de escolarización obligatoria, ampliando ésta a la población infantil de cuatro y cinco años, a los adultos que requieran enseñanza en los niveles obligatorios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16661** *RESOLUCION de 28 de junio de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se asigna con carácter definitivo el número de plazas en aquellos Tribunales que precisan una redistribución de las pruebas selectivas de acceso a las Subescalas de Secretaría y Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.*

Por Resoluciones de este Instituto Nacional de Administración Pública de 30 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) se determinó el número y composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a las Subescalas de Secretaría y Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y el número de plazas que con carácter provisional correspondía proveer a cada Tribunal.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.2 de las correspondientes convocatorias, aprobadas por Resoluciones del Instituto Nacional de Administración Pública de 14 de diciembre de 1987 y publicadas, respectivamente, en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 y 23 de diciembre de 1987, y previa conformidad de la Comisión de Coordinación, he resuelto:

Asignar con carácter definitivo, en función del número real de opositores presentados y las necesidades surgidas en aquellos Tribunales que precisan una redistribución, las siguientes plazas:

## Subescala de Secretaría

Cataluña-Baleares:

Plazas promoción interna: 14.

País Vasco:

Plazas turno libre: 28.

Plazas promoción interna: 3.

## Subescala de Secretaría-Intervención

Aragón:

Plazas turno libre: 131.

Las plazas asignadas provisionalmente a los Tribunales de Madrid, en ambas Subescalas y por no haber resultado cubiertas, se reducen en el mismo número con que se incrementan las de los Tribunales antes relacionados.

En los restantes Tribunales se eleva a definitiva la asignación provisional efectuada por Resolución de 30 de marzo de 1988.

El número total de plazas convocadas no sufre alternación al efectuarse la redistribución con cargo a plazas que no han sido cubiertas.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

**16662** *RESOLUCION de 30 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente el anexo II de la Resolución de 12 de mayo de 1988, que aprobaba la relación de aspirantes admitidos, publicaba la relación de opositores excluidos y anunciaba la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de 12 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 14), se anunció en su anexo II la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Habiendo surgido en la ciudad de Melilla circunstancias que imposibilitan la realización material de dicho ejercicio en el lugar previsto,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto modificar el anexo II de la Resolución de 12 de mayo de 1988 en el sentido de que el primer ejercicio de las indicadas pruebas selectivas se realizará en Melilla, tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, en la fecha y hora expresadas en la Resolución de 12 de mayo, en los locales del Instituto Politécnico de Formación Profesional, sito en la calle General Astilleros, sin número (Melilla).

Madrid, 30 de junio de 1988.—P. D. (Resolución de 22 de marzo de 1988), el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Luciano José Parejo Alfonso.

Hmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**16663** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de junio de 1988 por la que se convoca, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo en este Departamento.*

Inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 1 de julio de 1988, la Orden de 29 de junio de 1988, por la que se convocan, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo en este Departamento y advertida omisión en el texto remitido para su publicación del anexo II a que hace referencia la base primera de la citada Orden, se transcribe a continuación el referido anexo.